



**COMISIÓN DE
IGUALDAD
DE GÉNERO**



**COMISIÓN DE
IGUALDAD
DE GÉNERO**

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño
Presidenta de la Comisión de Igualdad de
Género del Congreso de la Ciudad de México



¿Qué es la violencia vicaria?

En los últimos años, el mundo occidental ha tomado conciencia de la importancia de atender un delito que ocurría en la intimidad de una relación, de una casa, de una familia y que por lo mismo, se lo consideraba “privado”: la violencia contra las mujeres en el marco de las relaciones de pareja. Por ello, los países han considerado importante adecuar leyes, protocolos de actuación e intervenciones en dirección a protegerlas de su agresor, se han impuesto órdenes de protección y de alejamiento, aunque aún y a la luz de las estadísticas, estas medidas continúan siendo escasas. Las mujeres continúan siendo asesinadas a manos de hombres violentos que no aceptan ser dejados o contrariados en su afán de control y sometimiento.

La Violencia Vicaria, es un concepto acuñado y definido desde el año 2012 por Sonia Vaccaro, Psicóloga clínica y perita judicial. Experta en victimología y violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos. Con experiencia de más de 40 años.



- “Todos los días vemos cómo hombres que durante el matrimonio no se preocuparon ni interesaron por sus hijas/os, al momento del divorcio, solicitan la custodia compartida, un régimen de visitas amplio y algunos solicitan la custodia plena, sólo por su afán de continuar en contacto con la mujer y continuar el maltrato, ahora a través de los hijos y las hijas. **A este fenómeno, lo he denominado “violencia vicaria”: aquella violencia que se ejerce sobre los hijos e hijas para herir a la mujer.**
- Es una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona. **El maltratador sabe que dañar, asesinar a los hijos e hijas, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. Es el daño extremo.**



Cifras sobre la violencia vicaria

De acuerdo con cifras del Frente Nacional contra la Violencia Vicaria:

- En el 86% de los casos de violencia vicaria se sufre violencia económica (los padres no pagan pensión).
- 88% de los agresores iniciaron trámites legales en contra de las víctimas.
- 71% sufre de violencia institucional.
- 80% de las niñas y los niños sustraídos cambian de estado.
- 9 de cada 10 agresores cuentan con formas de bloquear los procesos legales de la víctima.

Al ser un problema que ha sido reconocido recientemente, no se cuenta con cifras oficiales que nos muestren realmente cuál es su magnitud.



Iniciativa presentada en el Congreso de la Ciudad de México

La importancia de esta iniciativa radica en:

- **Reconocer** la violencia vicaria como una violencia de género y cómo vulnera el derecho de las mujeres y las infancias a vivir libres de violencia
- **Visibilizar** que esta problemática aqueja a nuestra ciudadanía y difundir de qué se trata para que más personas puedan identificarla
- **Atenderla** de manera integral como requiere y que las instituciones estén preparadas para ello
- Buscar la forma de **prevenirla** una vez que se conozca el panorama en nuestra ciudad



El trabajo que se ha llevado a cabo ha sido un esfuerzo de los tres poderes en la Ciudad de México:

El Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Igualdad de Género

El Poder Judicial, a través del Magistrado Presidente

El Poder Ejecutivo, través de la Fiscalía General de Justicia y la Secretaría de las Mujeres

Con el acompañamiento del Frente Nacional contra la Violencia Vicaria, el Frente Nacional de Mujeres y Colectiva Cam Cai



**COMISIÓN DE
IGUALDAD
DE GÉNERO**

¡MUCHAS GRACIAS!